



RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2002

VISTO:

El Expediente N° 15.585/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición tendiente a cubrir un cargo docente en el Area : Sistemas - Orientación: Análisis y Diseño de Sistemas - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial, cargo "d" - Res. N° 176/C.S/01;

Que el proceso de inscripción y la exhibición de la nómina de inscriptos se efectuó conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 028/UNPA/99, no habiéndose registrado impugnación alguna;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° - Inciso "d" de la citada norma legal corresponde nominar a los postulantes;

Que se debe proceder en consecuencia dictando el instrumento legal pertinente;

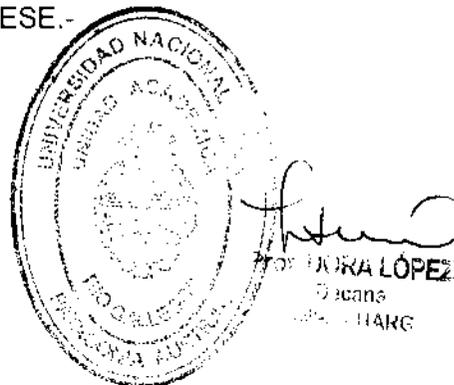
POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** como postulante habilitado para participar en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area: Sistemas - Orientación: Análisis y Diseño de Sistemas – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – cargo "d", al Analista Universitario de Sistemas Daniel Laguna.-

**ARTICULO 2°.- ELEVAR** la presente a la Secretaria General Académica.-

**ARTICULO 3°.- DESE** a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-



DISPOSICION N°

152